

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**SAN MARTÍN DE LA VEGA****OFERTAS DE EMPLEO**

El tribunal calificador del proceso selectivo, tras reunirse en sesión celebrada el 16 de septiembre de 2010, a las diez y treinta horas, en la sala de comisiones del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, acuerda aprobar las calificaciones definitivas de las pruebas selectivas para cubrir, por promoción interna mediante concurso-oposición, cuatro plazas de cabos del Cuerpo de Policía del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, grupo C2, nivel 16, incluidas en la escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, escala Ejecutiva, correspondiente a la oferta de empleo público del año 2008. Las calificaciones finales del proceso, por orden de puntuación, y la lista de aprobados son las siguientes:

- Don José Mota Figueroa, 35,52 puntos.
- Don Javier Carbonero Escobar, 34, 90 puntos.
- Don José Antonio Piedra Marcos, 34,56 puntos.
- Don César Torés Barroso, 30,62 puntos.

Los aspirantes disponen de un plazo de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente a esta publicación, para presentar en la Secretaría General los documentos que se relacionan en la base novena de las generales para la selección del personal funcionario del Ayuntamiento de San Martín de la Vega.

La presente resolución agota la vía administrativa, por lo que contra la misma podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado correspondiente en Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de esta publicación, si no optase por la interposición del recurso potestativo de reposición, ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Transcurrido un mes desde la interposición del potestativo recurso de reposición sin que se haya dictado y notificado resolución, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse presuntamente desestimado.

San Martín de la Vega, a 22 de septiembre de 2010.—La alcaldesa-presidenta, María del Carmen Guijorro Belinchón.

(02/9.530/10)